

LEY N.º 4408

Creación de cargos en la Legislatura y modificación de los incisos 1.º y 3.º, ítem 1.º del Presupuesto del H. Senado e inciso 2.º, ítem 1.º del Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, para 1936, ley n.º 4.364.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Modifícase a partir del 1.º de septiembre, el título I, Honorable Legislatura, del Presupuesto vigente en 1936 (1), en la siguiente forma:

- a) Inciso 1.º, Honorable Senado, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional: aumentase un Secretario de Comisión con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional (\$ 300 $\frac{m}{n}$), y créase el cargo de Se-

(1) Ley n.º 4.364.

cretario de la Presidencia con la asignación de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500 $\frac{m}{n}$).

b) Inciso 3.º, Otros gastos, ítem 1, Honorable Senado: redúcese la partida 1 a cincuenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional (\$ 51.800 $\frac{m}{n}$).

ART. 2.º — Modificase el ítem 1, inciso 2.º del Presupuesto de la Honorable Legislatura, creando, a partir del 1.º de septiembre de 1936, el cargo de Secretario de la Presidencia, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500 $\frac{m}{n}$).

ART. 3.º — El gasto que autoriza el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

ART. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis.

AURELIO F. AMOEDO.
José Villa Abrille.

SILVIO M. PERI.
Felipe A. Cialé.

La Plata, agosto 31 de 1936.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

MANUEL A. FRESCO.
CÉSAR AMEGHINO.

Registrada bajo el número cuatro mil cuatrocientos ocho (4.408).

Manuel J. Cruz.
Oficial Mayor de Gobierno.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE SENADORES

Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda: agosto 11 de 1936.

Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas; Sanción en general y en particular: agosto 18 de 1936.

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Entrada en revisión y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos;
Moción de sobre tablas; Sanción en general y en particular con modificaciones: agosto 19 de 1936.*

CÁMARA DE SENADORES

Vuelta del proyecto; Moción de sobre tablas y Aceptación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados: agosto 25 de 1936.
